

San Pedro, 09 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 832 /VISTOS: Licencias Médicas extendidas a las funcionarias del Departamento de Salud Municipal.

Lo dispuesto por el inciso 3º de la Ley 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

El D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo y Previsión Social.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **TOMESE CONOCIMIENTO**, de las Licencias Médicas extendidas a las siguientes funcionarias del Departamento de Salud, según detalle:

Doña Carolina Eugenia Barrientos Jiménez

Licencia Médica Nº 1-32521744, por el periodo de 05 días, a contar del 04.04.2014 hasta el día 08.04.2014, ambas fechas inclusive.

Doña Denisse Angélica Zurita Ugarte

Licencia Médica Nº 2490907-7, por el periodo de 07 días, a contar del 08.04.2014 hasta el día 14.04.2014, ambas fechas inclusive.

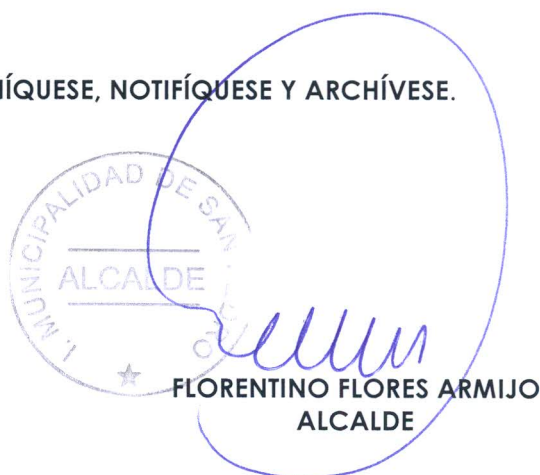
Doña Cecilia de las Mercedes Saldaña Manzo

Licencia Médica Nº 2491692-8, por el periodo de 07 días, a contar del día 09.04.2014 hasta el día 15.09.2014, ambas fechas inclusive.

2.- En caso de reducción o rechazo al plazo de reposo, por parte de la entidad de salud las funcionarias deberán apelar al servicio correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/HMP/apz/mmp

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Departamento de Salud.
- ✓ Oficina de Personal.